



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de noviembre de 2023

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. PELLEGRINO MARÍSEL SOLEDAD, DNI. 41.132.997 a efectos de ayudarla a solventar gastos de subsistencia y para atención médica en razón de enfermedad que padece y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica máxime cuando existen en su seno problemas de enfermedad, por lo cual resulta necesario brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 33.750,00) a la Sra. PELLEGRINO MARÍSEL SOLEDAD, DNI. 41.132.997, a efectos de solventar gastos de subsistencia y de vivienda, atento su carencia de recursos, debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, mediante encuesta socio económica sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.229

Cr. Silvio Rubén Ilarragorri
Secretario de Gestión
Institucional Interino
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte